

**CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL-VIRTUAL
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN y el Director General, conforme lo establecido en los Estatutos de la Corporación y lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, adicionado por el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, y la Circular Única de la Superintendencia del Subsidio Familiar de marzo de 2022, se permite convocar a la Asamblea General Ordinaria de Afiliados a Cajasan a celebrarse de forma no presencial (Virtual) el día 24 de abril de 2024 a las 2:00 p.m. a través de una plataforma web tipo streaming, privada y segura, mediante la inscripción previa y accediendo a un vínculo (Link) que se reproduce en los navegadores de Internet comúnmente usados como Explorer o Chrome, por medio de usuario y contraseña personal intransferible debidamente autorizada por Cajasan, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación de la comisión para la aprobación del acta de la Asamblea General.
4. Informe del Director General.
5. Informe del Revisor Fiscal.
6. Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2023.
7. Fijación del monto hasta el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo.
8. Propuesta honorarios miembros del Consejo Directivo.
9. Informe del Consejo Directivo y de las labores desarrolladas por el Comité Independiente de Auditoría.
10. Propositiones y varios.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA NO PRESENCIAL (Virtual)

1. Podrán participar en la Asamblea General Ordinaria no presencial-Virtual a celebrarse el día 24 de abril de 2024 a las 2:00 p.m. los empleadores afiliados hábiles activos, que no se encuentren suspendidos conforme a la Ley y los Estatutos de la Corporación y que se encuentren a paz y salvo por aportes de la vigencia del mes de febrero con pago oportuno al 27 de marzo de 2024, y demás obligaciones exigibles.
2. los representantes legales o personas naturales empleadores afiliados y apoderados que decidan participar virtualmente en la Asamblea General Ordinaria no presencial-Virtual, deberán realizar una inscripción previa en el portal web: www.cajasan.com en la opción denominada “Asamblea General Ordinaria no presencial-Virtual 2024” siguiendo las instrucciones allí indicadas, en el horario de 8:00 a.m. a 12m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes a partir del 9 de abril y hasta el día 18 de abril de 2024. No se dará trámite a las solicitudes de inscripción remitidas por medios diferentes al antes mencionado.

3. Los representantes legales o personas naturales empleadores afiliados que no puedan asistir virtualmente a la Asamblea General Ordinaria no presencial-Virtual 2024, podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito por el Representante legal en el caso de personas jurídicas o, por el empleador si se trata de personas naturales; indicando el nombre y la cédula de ciudadanía del apoderado fecha para la cual se confiere el poder y expedición del mismo; nombre completo y cédula de ciudadanía del poderdante; la calidad en la cual lo confiere, si concede o no la facultad de sustituirlo y su firma.
4. Los poderes deben ser presentados personalmente por el poderdante ante la Secretaria de la Dirección General de la CAJA, (sede administrativa de la Puerta del Sol, carrera 27 # 61-78, 5° piso) quien deberá tener acreditada su representación legal en los registros de la Corporación, y/o Responsables de los Centros Integrales de Servicios de los municipios de Barbosa, Socorro, San Gil, Vélez, Málaga, Barrancabermeja, Puerto Wilches, San Vicente, Cimitarra, Sabana de Torres y Zapatoca, en el horario de 8:00 a.m. a 12m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes a partir del 9 de abril y hasta el día 18 de abril de 2024.
5. De no ser posible la presentación personal del poder, ésta se podrá hacer ante Notario del Círculo o autoridad competente del domicilio principal de la empresa otorgante y posteriormente hacer entrega del poder autenticado con nota de presentación personal, en las oficinas y horarios mencionados, a partir del 9 de abril y hasta el día 18 de abril de 2024 hasta las 5:00 p.m.
6. Los poderes que no reúnan los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta. La fecha límite para la presentación de poderes es el día 18 de abril de 2024 hasta las 5:00 p.m. El formato de poder estará disponible en el portal web: www.cajasan.com en la opción “Asamblea General Ordinaria no presencial-Virtual 2024”.
7. La lista de afiliados hábiles estará publicada en la sede administrativa de Cajasan Puerta del Sol, carrera 27 # 61-78, 1° piso, y en los Centros Integrales de Servicios de los municipios. Los libros contables, y demás documentos pertinentes a los estados financieros estarán a disposición de los afiliados hábiles en la unidad de Soporte Corporativo de Contabilidad de la Corporación. Para ejercer el derecho de inspección sobre alguna información especial de los libros de contabilidad, deberán elevar una solicitud acreditando su calidad de afiliado, al correo electrónico estadosfinancieros@cajasan.com.

EDGAR ORLANDO LESMEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

CESAR AUGUSTO GUEVARA BELTRAN
DIRECTOR GENERAL CAJASAN